

	FORMATO RESOLUCION APROBATORIA DE POLIZA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-023
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Julio de 2025
		PAGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 0035_ de2026

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de Montería en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de la competencia para aprobación de Pólizas otorgada por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 19 del art 25 de la Ley 80 de 1993 dispone *“El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.*

Que las garantías consistirán en póliza de seguros, garantía bancaria o Patrimonio autónomo.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en materia de garantías:

Artículo 2.2.1.2.3.1.1 – Garantías: la obligación de exigir garantías en los procesos de contratación estatal y define la **póliza de seguro** como uno de los mecanismos idóneos para amparar los riesgos derivados del contrato.

Que la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Que el señor **CARLOS MARIO BUSTAMANTE ALDANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.451.174 de Cartagena, mayor y vecino de Montería, actuando en nombre propio, suscribió con el Concejo Municipal de Montería

	FORMATO RESOLUCION APROBATORIA DE POLIZA PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GC-FR-023
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Julio de 2025
		PAGINA	2 de 2

Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión cuantía a No. CM-CD-0009 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO INTEGRAL AL PROCESOS DE GESTIÓN JURIDICA Y GESTIÓN NORMATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.**”

Que el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento No. CBO-100028768 de fecha 27 de enero de 2026, con la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de No. CBO-100028768 de fecha 27 de enero de 2026, con la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL a favor del Concejo Municipal de Montería, tomada por el señor **CARLOS MARIO BUSTAMANTE ALDANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.451.174 de Cartagena, mayor y vecino de Montería, actuando en nombre propio, que garantiza el amparo de cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CM-CD-0009

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería el día VEINTISIETE (27) del mes de ENERO de (2026).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
 Presidente